

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.464/2013

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de mayo de 2013, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 23 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.